DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL, LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA MATARAL - VALLEGRANDE, EN SANTA CRUZ

LEY N° 2543 LEY DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°.-

Declárase de Prioridad Nacional la construcción de la Carretera Mataral - Vallegrande, que se encuentra al Oeste del Departamento de Santa Cruz Provincia Florida - Vallegrande.

ARTICULO 2°.-

Se autoriza al Poder Ejecutivo, la gestión del financiamiento para la ejecución de la carretera.

Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales,

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiocho días dei mes de octubre dedos mil tres años,

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Roberto Fernández Orosco, Teodoro Valencia Espinoza.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil tres años.

FDO HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barrau.